



RAD. 2021-343
PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

Al Despacho de la señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 3 de junio de 2022.

ELIVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Frente a la solicitud que eleva la apoderada de la parte demandante, tendiente a lograr el emplazamiento del demandado, previo a resolver sobre dicho pedimento, requiérase a la entidad EMSSANAR S.A.S, a fin de que en el **término de cinco (5) días** dé respuesta a la información solicitada mediante oficio No.2097 / 2021-00343-00 del trece de agosto de 2021, el cual fue recibido en el buzón del correo electrónico tutelasrnp@emssanar.org.co, el día 19 del mismo mes y año, tal como se observa a continuación:

29

Re: OFICIO SOLICITANDO INFORMACION RADICADO 2021-343

Tutelas RNP <tutelasrnp@emssanar.org.co>

Jue 19/08/2021 3:18 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, hemos recibido su notificación la cual será sometida a un proceso de verificación y validación para ser atendida con base en los procesos definidos por la Organización y los tiempos normativos.

Nuestro horario laboral es de lunes a viernes:

De 07:00 A.M. -12:00 M

De 01:30 - 05:00 P.M.

De acuerdo con lo anterior, todo lo allegado por fuera de dicho horario, se entenderá recibido en el día y hora hábil inmediatamente siguiente.

*Gracias por comunicarse con **EMSSANAR S.A.S.***

Líbrese la comunicación correspondiente con las advertencias señaladas en el artículo 11 del decreto 806 de 2020. E indíquesele que su renuencia a dar cumplimiento a lo ordenado la hará acreedora de multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), conforme lo dispone el numeral 3 del Artículo 44 del C. G del P, previo incidente en su contra.

Finalmente, conforme a la solicitud de la apoderada demandante, remítase el link de acceso al expediente al correo electrónico señalado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOELECTRONICO

Hoy 6 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 62 se anotó en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria